



Nº 062 - 15

Bolivia tv
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL-
ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV" Y LA FUNDACION KJARKAS

Conste por el presente documento, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y la Fundación Kjarkas, el cual podrá ser elevado a categoría de instrumento público y que será suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES) Mediante Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009 publicado el 30 de abril de 2009, se crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con el objeto de prestar servicios de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.

Por su parte el Artículo 5 bajo el nomen juris Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal señala que como Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional. Promueve el sentido patriótico de soberanía y dignidad nacional y fomenta la defensa de los recursos naturales por medio de principios éticos de veracidad, responsabilidad, inclusión, igualdad, descolonización y emancipación, tomando en cuenta como sujetos políticos y voceros de sí mismos a campesinos, indígenas, movimientos y organizaciones sociales, ciudadanos y ciudadanas urbanas populares, clase media y población en general.

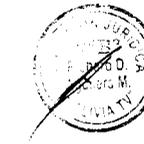
El artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".

En ese marco legal, en fecha 30 de septiembre de 2015, se recepciona la nota del Sr. Rilver Herbas Zamorano Director de la Fundación Kjarkas, comunica que entre el 14 y 15 de enero de 2016 se desarrollará el Tercer Festival Folklórico Tupiza 2016, con la participación de agrupaciones de diferentes regiones como Kalamarka de los Andes, Los Cambitas del Oriente, Dalmiro Cuellar del Chaco, los Kjarkas, además de folklore latinoamericano: Illapu de Chile, Pelo D'ambrosio del Perú, El Chaqueño Palavecino de la Argentina, cerrando las jornadas con el grupo Ráfaga.

Señala que tanto en Coroico, así como en Tupiza, BOLIVIA TV se constituyó en el canal oficial de esos emprendimientos, al ser Tupiza Internacional considerado uno de los mejores festivales del país, por lo que solicitan la suscripción de un convenio por el lapso de 5 años, promocionando y difundiendo a través del canal Estatal al ser este, fundador de ese evento.

Mediante Informe Técnico DIR. PROG. IT 117/2015 de 13 de octubre de 2015, el Director de Programación y Promoción señala que en años pasados se transmitió el Festival Internacional de Tupiza teniendo una gran aceptación en el público televidente de BOLIVIA TV, ya que puede generar una buena repercusión en a la audiencia nacional e internacional, además de socializar el folklore boliviano especialmente fuera de nuestro país consolidando la cultura boliviana, por ello y con el fin de contribuir a la cultura de generar contenido, para la señal 7.1 BOLIVIA TV, por lo que sugiere la suscripción de un convenio para la transmisión en vivo o diferido del "Festival Internacional de Tupiza".

Con Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG Y VTAS. Nº 162/2015 de 05 de noviembre de 2015, el Gerente de Marketing y Ventas, señala que BOLIVIA TV, único canal nacional que cuenta con cobertura total del país, tiene entre sus intereses: difundir eventos de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento las 24 horas del día, con el objeto de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional, contribuyendo a la difusión de nuestra cultura y a la integración del mismo; y al ser el Festival, un evento de interés cultural para la población, y para nuestro medio que apoya nuestras tradiciones, sugiere realizar un convenio, con una duración de tres años.





Por último la Gerente de Producción mediante Informe Técnico CITE: GCIA.PROD. Nº 179/2015 de 18 de noviembre de 2015 señala que BOLIVIA TV es una Empresa Estratégica comprometida con la cultura y la integración de nuestros pueblos, por lo que es importante formar parte de esa iniciativa de integración de nuestras culturas y sus identidades a través de la música, para el efecto, solicitan suscribir el convenio de cooperación interinstitucional, comprometiéndose como Gerencia a disponer de equipo de producción y la coordinación para su emisión.

SEGUNDA.- (PARTES) Las partes suscribientes del presente Convenio son:

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por la Gerente General Lic. **GISELA KARINA LÓPEZ RIVAS**, con C.I. N°3263849 expedido en Santa Cruz, designada mediante Resolución Ministerial N° 075/2015 de 08 de octubre de 2015 por la Ministra de Comunicación, con domicilio establecido en la Av. Camacho N° 1485 Edif. La Urbana piso 5 y 6 de esta ciudad que en adelante se denominará la **BOLIVIA TV**.
- **LA FUNDACIÓN KJARKAS**, legalmente representado por el Sr. Rilver Herbas Zamorano, con C.I. N° 1061537 expedido en Chuquisaca, mayor de edad, hábil por Ley, en merito del Poder Especial, Amplio y Bastante, Testimonio N° 1.128/2011 de 08 de agosto de 2012 emitido por ante Notario de Fe Pública N° 1 del Distrito de Tarija a cargo de la Dra. Nancy Meriles Salazar, que en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN**.

TERCERA.- (OBJETO) El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación mutua entre **BOLIVIA TV** y **LA FUNDACIÓN**, en base a las condiciones descritas en la Cláusula Cuarta y con especificidad en torno al Festival Internacional de Tupiza por el lapso de tres (3) años consecutivos.

CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN) **BOLIVIA TV** y la "**FUNDACIÓN**" acuerdan cooperarse de la siguiente manera:

A) BOLIVIA TV se compromete a:

- Transmitir el evento Festival Folklorico Tupiza a desarrollarse en el municipio de Tupiza - Potosí, los días requeridos en cada gestión. Según disponibilidad técnica de nuestro medio de comunicación, por señal abierta de BOLIVIA TV, sujeto a evaluación de la Gerencia de Producción.
- En caso de transmisión en directo, se encargará de la promoción del evento con avances en la programación.
- Promoción del evento en diferentes programas de nuestra grilla.

B) LA FUNDACIÓN se compromete a:

- Ceder a BOLIVIA TV los derechos de transmisión de este evento, en forma exclusiva.
- Otorgar a BOLIVIA TV la condición de televisora oficial de todas las actividades que se programe o se lleve a cabo en virtud del presente convenio.
- Las imágenes grabadas del evento podrán ser emitidas en diferido sin límite de tiempo.
- Incluir el logotipo de BOLIVIA TV en todo el material impreso del evento
- Incluir el logotipo de BOLIVIA TV en las pantallas gigantes.
- Realizar la mención, por los maestros de Ceremonia, agradeciendo a BOLIVIA TV.
- Las imágenes resultantes del evento serán archivadas en videoteca y podrán ser utilizadas total o parcialmente para la producción de eventos relacionados.
- Permitir a BOLIVIA TV la presencia de imagen institucional y publicitaria, vallas, pasacalles, globos, etc.
- Permitir a BOLIVIA TV, la comercialización de la transmisión.

QUINTA.- (VIGENCIA) El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá vigencia a partir de la firma del convenio por el lapso de tres (3) años, sin que opere la tácita reconducción.

En caso de renovación, prórroga o modificaciones al presente documento, la parte interesada deberá efectuar la solicitud expresa, de forma previa al cumplimiento de su vigencia.

SEXTA.- (RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO) Las Gerencias de Producción y de Marketing y Ventas serán las responsables de coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio.





Nº 062 - 15

SÉPTIMA.- (RESOLUCIÓN) Las partes podrán resolver el presente convenio cuando:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se comprometan las partes en el presente convenio; las partes podrán hacer uso de la presente Cláusula resolutoria.
- Por caso fortuito o imposibilidad sobrevenida para el cumplimiento de las obligaciones generales del presente Convenio.
- Por acuerdo mutuo, de las partes en la forma y en los plazos que éstas estimen conveniente.

En cualquier caso para dar efectividad a la cláusula de resolución, las partes deberán comunicar esta decisión a la otra parte, con la presentación de una carta notariada.

OCTAVA.- (ACEPTACIÓN) En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente convenio, en triple ejemplar de un mismo tenor y validez, la Lic. **GISELA KARINA LÓPEZ RIVAS** Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión **BOLIVIA TV**, en representación legal de **BOLIVIA TV** y el señor **RILVER HERBAS ZAMORANO**, en representación de **LA FUNDACIÓN**, declaran su entera y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas que lo conforman y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 27 de noviembre de 2015

Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

Rilver Herbas Zamorano
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN KJARKAS



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho Nº1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2203973
Casilla Nº900
boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho Nº 1148
entre Av. Uyuni y Anciceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YFEB Calle Peñoco Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla Nº577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uniendo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8474681
Cel: (591)72025679
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barrios Nº32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591)-2204699
trinidad@boliviavt.bo

C/España Nº145 entre
San Alberto y
Fono: (591)-3-4629627
Fax: (591)-3-4629627

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1 DIC. 2015
RECIBIDO
Registro N Hora

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"
11 DIC 2015
* GERENCIA DE PRODUCCIÓN *
La Paz - Bolivia

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV
DIRECCION DE PROGRAMACION
11 DIC 2015
Nro. Reg.

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS
10 DIC 2015
RECIBIDO
Registro N Hora